

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 AGO 2014

VISTO el expediente N° 2319-68798/14 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos por el cual se tramita el cese en el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto de Domingo ANGELINI y la designación en el mismo cargo de Maria del Pilar ALVAREZ OLAIZOLA, y

CONSIDERANDO:

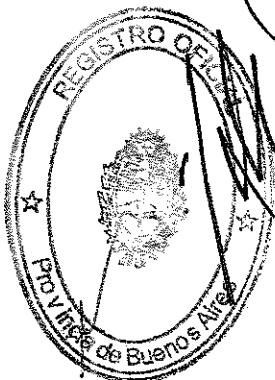
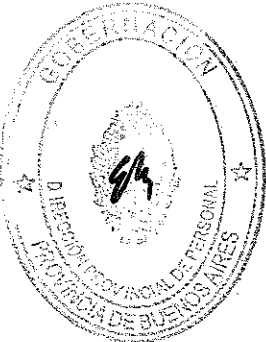
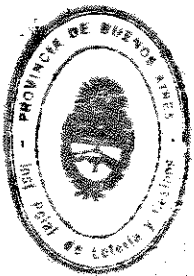
Que por razones de reordenamiento administrativo se hace necesario disponer el cese en las funciones de Secretario Ejecutivo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de Domingo ANGELINI;

Que necesidades operativas del Organismo hacen imprescindible proceder a la cobertura inmediata del cargo, proponiéndose a tal efecto a Maria del Pilar ALVAREZ OLAIZOLA, quien actualmente se desempeña como Asesora de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno;

Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente gestión se encuentra encuadrada en los términos del Decreto N° 3/12;


Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



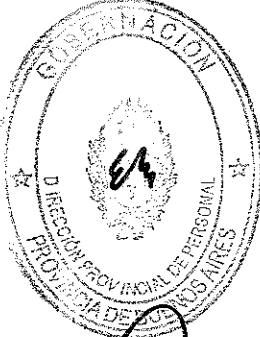
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

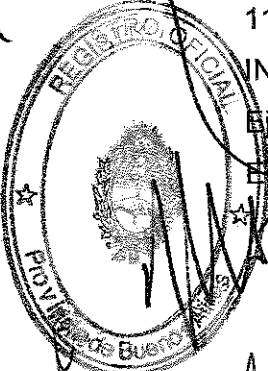
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Disponer a partir del día 11 de agosto de 2014, en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- el cese en las funciones de Secretario Ejecutivo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de Domingo ANGELINI (D.N.I. N° 31.208.645 - clase 1984), para el que fuera designado mediante Decreto N° 2093/12.



ARTÍCULO 2º. Disponer a partir del día 11 de agosto de 2014, en la Jurisdicción 11119 -MINISTERIO DE GOBIERNO- Subsecretaria de Asuntos Municipales, el cese en las funciones de Asesora de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Municipales de Maria del Pilar ALVAREZ OLAIZOLA (D.N.I. N° 30.958.785 - clase 1984), para el que fuera designada mediante Decreto N° 485/13.



ARTÍCULO 3º. Designar a partir del día 11 de agosto de 2014, en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- en el cargo de Secretario Ejecutivo con rango y remuneración equiparado a Director Provincial del Régimen Estatutario Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a Maria del Pilar

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

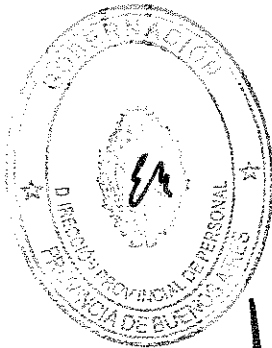
ALVAREZ OLAIZOLA (D.N.I. N° 30.958.785 - clase 1984).



ARTÍCULO 4°. La presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

701

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Gobierno
Pcia. de Buenos Aires

